



FECHA:	Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
--------	---

RADICACIÓN	88001-4003-001-2019-00286-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Josué Manuel Suarez Gutiérrez
DEMANDADO	Liliana Margarita de la Rosa Manrique

INFORME		
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, de la solicitud de devolución de dineros incoada por la demandada, señora Liliana Margarita de la Rosa Manrique. En atención a ello, dejo constancia que las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto no fueron puestas a disposición del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 88001-4003-001-2019-00256 conforme se ordenó en el auto No. 0449-20 del 6 de octubre de 2020 con ocasión del embargo de remantes que pesaba sobre el <i>sub lite</i>, como consecuencia de lo cual, los títulos consignados por cuenta de éste nunca fueron convertidos. No obstante lo anterior, le informo que el proceso radicado bajo el No. 88001-4003-001-2019-00256-00 terminó por pago total de la obligación mediante auto No. 0041-21 del 28 de enero de 2021, en virtud de lo cual, cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, decisión que fue comunicada a través de oficio No. 0958-23 el 5 de septiembre de 2023. Así las cosas, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que dentro de este proceso actualmente se encuentran consignados y pendientes de pago los siguientes depósitos judiciales:		
NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
481030000077504	04/05/2020	\$ 630.000,00
481030000077591	21/05/2020	\$ 300.000,00
481030000077929	17/07/2020	\$ 519.397,00
481030000078508	16/10/2020	\$ 300.000,00
481030000078512	19/10/2020	\$ 200.000,00
481030000078523	22/10/2020	\$ 200.000,00
481030000078665	19/11/2020	\$ 780.000,00
481030000078666	19/11/2020	\$ 300.000,00
481030000078990	18/01/2020	\$ 260.000,00
481030000079003	22/01/2021	\$ 260.000,00
481030000080210	23/08/2021	\$ 180.000,00
TOTAL		\$ 3.929.397.00

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a17de9ac0fac9c4fa010f8b7169d92be7df57c93b564b71c8e80eaec8843ee**

Documento generado en 06/09/2023 11:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>